

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

Denominación del Título	Grado en Enfermería por la UEC
Universidad (es)	Universidad Europea de Canarias
Menciones /Especialidades	Sin menciones
Centros	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el Título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del Título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Documento elaborado a partir de:

1. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
2. Documento Marco del Programa "ACREDITA" de la ANECA (versión 6 - 08/01/2019).
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo. 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria. 3.ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/ -

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según la documentación analizada se aprecian irregularidades en el proceso de implantación del título, que no se corresponde con lo establecido en la Memoria de Verificación (MV), según la cual el título iniciaría su implantación en el curso académico 2014/2015, cuando realmente lo hizo en el curso 2018/2019. Por tanto, el presente informe solo recoge datos correspondientes a un curso, el 2018/2019. El Informe de Autoevaluación (IA) no da ninguna explicación de este retraso en la implantación del título. Con posterioridad a la verificación del título, tal y como se indica en el IA, se ha modificado (con informe favorable de fecha 08-03-2018) la temporalidad de las asignaturas del Grado, pasándose de un calendario trimestral a un calendario semestral.

De acuerdo con el IA y las evidencias aportadas, el programa formativo se corresponde con el indicado en la MV del título y cumple con los requisitos de la profesión regulada de enfermería (Directiva 2005/36/CE, Real Decreto 1837/2008 y Orden CIN/2134/2008).

Se constata que la organización del programa es coherente con el perfil de competencias, objetivos y resultados de aprendizaje previstos en la MV. Las Guías Docentes aportadas como evidencia se corresponden, al menos en lo relativo a contenidos, competencias específicas y actividades formativas, con lo indicado en la MV. Para las asignaturas revisadas, sus contenidos, de acuerdo con las Guías Docentes, permiten al estudiante la adquisición de las competencias previstas.

A partir del IA y de las evidencias aportadas se observa que el número de plazas de nuevo ingreso para el curso 2018/2019 fue de 40, lo que se corresponde con el máximo establecido en la MV.

El perfil de egreso no se explicita como tal ni en la MV, ni en la página web del título. Por su parte, el IA indica que el perfil de egreso se revisará cada curso académico durante el desarrollo de la titulación, teniendo en cuenta diferentes fuentes en contacto directo con el ámbito profesional. El IA y las evidencias aportadas indican que, en términos generales, el



título dispone de mecanismos de coordinación adecuados y que existe una coordinación adecuada. Sin embargo, se constata durante la entrevista con el profesorado falta de coordinación durante el curso 2018/2019, aunque se puntualiza que esos aspectos se han corregido durante el presente curso. Igualmente, también durante las entrevistas, se comprueba la existencia de repetición de contenidos entre las distintas asignaturas, así como falta de coordinación en los horarios, lo que obliga a permanecer al alumnado en la Universidad durante largos periodos de tiempo sin actividad académica programada. Como acción de mejora el IA afirma que se nombrará un coordinador de titulación, como apoyo de la dirección de departamento, en la gestión del título, pero no se indica si se ha hecho.

El IA indica que la valoración del alumnado y del profesorado respecto a la coordinación del título ha sido satisfactoria (3,58 y 3,6, sobre 5, valoración de estudiantes y de docentes, respectivamente).

A partir de la información de las Guías Docentes revisadas, se puede deducir que la carga de trabajo del estudiante es adecuada y le permite alcanzar las competencias previstas. La planificación temporal se ajusta a lo previsto en la MV.

De acuerdo con el IA y las evidencias aportadas los criterios de admisión y el perfil de ingreso están claramente descritos, coinciden con lo previsto en la MV y se han aplicado según lo especificado en la misma. Según el IA y las evidencias aportadas las diferentes normativas académicas están disponibles, son fácilmente accesibles y coinciden con lo establecido en la MV del título.

Dado el carácter del título, debe asegurarse la participación de los empleadores y de las empleadoras en la implementación de este y, particularmente, en cualquier acción de mejora (tanto en contenidos como en aspectos de organización y despliegue) que se pueda emprender en el título.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La institución, a través de su SGIC/SIAC, dispone de mecanismos para comunicar a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

La información relativa al título y a otros aspectos de interés académico para los y las estudiantes se presenta de manera sencilla, adecuadamente estructurada y fácilmente accesible, a través de la página web de este. Sin embargo, se considera que la página web tiene un enfoque eminentemente comercial, que dificulta encontrar directamente la información esencial. En ella se puede encontrar:

1. Información general sobre el título.
2. Información académica relevante relativa al título (descripción, acceso, admisión y matrícula, horarios, normativas y reglamentos, guías docentes, prácticas profesionales, etc.).
3. Documentación relativa al proceso de evaluación del título (verificación, modificaciones y registro RUCT).
4. Sistema de Garantía Interna de Calidad, recogida de reclamaciones, quejas y sugerencias e indicadores y resultados del título.
5. Información sobre profesorado y recursos del título.
6. Servicios de apoyo y orientación al estudiante.

Sin embargo, en algunos casos, la información proporcionada es demasiado limitada y, en particular, no se encuentra información explícita relativa a:

1. Perfil de egreso.
2. Acciones de movilidad.
3. Centros de prácticas para la realización de las prácticas profesionales.

En la página web del título están disponibles los informes de verificación y sus posteriores modificaciones.



Igualmente, la información proporcionada en la página web sobre el número de plazas de nuevo acceso es errónea, ya que se indica 30 y realmente es de 40.

Para favorecer la internacionalización del título, la página web del título debería incorporar información traducida, preferentemente al inglés, de los horarios, los calendarios de exámenes, las guías docentes, las prácticas externas, las becas y ayudas, la movilidad, del perfil de ingreso, del procedimiento de ingreso, de los requisitos de acceso y del perfil de egreso entre otras.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según se indica en el IA, la Universidad cuenta con un SGIC/SIAC institucional, cuyo diseño ha sido certificado (ANECA, programa AUDIT). Se considera, además, que el mismo está correctamente desarrollado y dispone de procedimientos para la revisión y mejora de la titulación.

Según se indica en el IA, el SGIC/SIAC se encuentra en proceso de revisión, mejora y actualización en aras a solicitar la certificación de su implantación. Se observa, no obstante, que varios de los procesos no se revisan desde 2015, cuando el propio SGIC/SIAC indica que los procesos se revisarán con una periodicidad bienal.

Teniendo en cuenta que el Grado se implantó en el curso 2018/2019, prácticamente no se dispone de evidencias de su desarrollo. Según se desprende del IA, la UEC cuenta con los procedimientos para la revisión y mejora del título, pero se debe enfatizar en su implementación, llevando a cabo acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos a medida que se vaya realizando su despliegue.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

A partir del IA y de las evidencias aportadas se observa que el claustro con el que cuenta la titulación y es, de acuerdo con su cualificación académica y la experiencia docente, profesional e investigadora, en términos generales, adecuado. La titulación cumple con el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, en el que se estipula que al menos el 50% de docentes debe ser doctor o doctora en titulaciones de Grado, algo que no se cumple a nivel de centro. Aunque el profesorado disponible en el curso 2018/2019 se considera, en términos generales, adecuado, en el mismo no se incluía ningún docente del área de enfermería con la categoría académica de doctor, aspecto importante que se debe mejorar. Según el IA y las evidencias presentadas, el grado de satisfacción de los y las estudiantes con el profesorado es alto, siendo igual o superior a 3,96 (sobre 5) en todos los ítems encuestados.

Atendiendo al número de estudiantes matriculados, la dotación de profesorado se considera apropiada, con una ratio estudiantes: docente adecuada (5,71). El Informe de Visita y el IA indican la existencia de un Plan de Formación para el profesorado.

Sin embargo, no se proporciona información relativa al grado de seguimiento de estas actividades por parte del profesorado. La Universidad no desarrolla acciones de movilidad para el profesorado.

Debería homogeneizarse el formato y contenidos de los CV de los y las docentes que están publicados en la web.



Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El IA y las evidencias aportadas indican que los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados para el desarrollo del título y están en consonancia, en términos generales, con lo indicado en la MV. Se han puesto en marcha medidas de mantenimiento, mejoras y actualización de los recursos disponibles.

El IA indica que, aunque el título no dispone de personal de apoyo específico en los laboratorios de enfermería, el personal puesto a disposición de este por parte de la UEC es adecuado y suficiente. Sin embargo, se observan discrepancias con lo especificado en la MV, ya que, según esta, el título disponía en el momento de su verificación de dos técnicos/técnicas de laboratorio (50% y 30% de dedicación) y de dos ayudantes de laboratorios informáticos (15% de dedicación cada uno).

En lo que respecta a la formación continua del PAS, no se indica la existencia de planes de formación institucionales que garanticen este aspecto.

Las evidencias aportadas muestran que los y las estudiantes valoran positivamente los recursos y materiales disponibles en las asignaturas (3,84 sobre 5), así como, en general, la disponibilidad de equipamiento e infraestructuras necesarias para el aprendizaje y adquisición de competencias referentes a su profesión (4,08 sobre 5).

El IA y las evidencias aportadas indican que los servicios de apoyo y orientación académica y profesional puestos a disposición para el alumnado, una vez matriculados o matriculadas, se ajustan a las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos y a la modalidad de enseñanza-aprendizaje del título. El IA indica que el grado de satisfacción de los y las estudiantes con los servicios de apoyo es alto (valoraciones de entre 3,24 sobre 5).

La información aportada en el IA no permite evaluar si se dispone de las estructuras necesarias para el desarrollo de los convenios y acciones de movilidad (coordinación de movilidad nacional e internacional, Comisión de Movilidad, etc.).

Según el IA y las evidencias aportadas, el grado de satisfacción del estudiantado con el desarrollo de su práctica clínica es alto (igual o superior a 3,85, sobre 5, en todos los ítems



encuestados). Sin embargo, el alumnado indica que, aunque las prácticas están adecuadamente coordinadas, sería deseable hacerlas más continuas, ya que de otra forma es difícil el seguimiento de los casos clínicos. La coordinación se declara conocedora de esta situación y asegura que se tendrá en consideración. En la misma línea, el estudiantado considera que se realizan pocas prácticas en el hospital simulado y que éste debería usarse más.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Según el IA y las evidencias presentadas, los resultados de aprendizaje son satisfactorios y el progreso académico parece adecuado con el programa formativo y se corresponden con el nivel MECES de Grado.

Se constata la existencia de discordancia en los resultados aportados en las diferentes evidencias, aunque las mismas se aclararon durante la visita que hizo el panel de expertos y expertas.

De acuerdo con el IA y las evidencias aportadas, las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas se ajustan, en términos generales, a lo previsto en la MV.

Según el IA y las evidencias aportadas, el grado de satisfacción del alumnado con las actividades formativas y los sistemas de evaluación es elevado, con una satisfacción global con su grado de aprendizaje de 4,09 (sobre 5). Hay que destacar, sin embargo, la baja valoración que el estudiantado da a las asignaturas impartidas en inglés (2,44 sobre 5).



Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición de este y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Según el IA, los indicadores del título para el curso implantado (tasa de rendimiento, tasa de éxito y tasa de aprobados en primera matrícula) son adecuados, siendo en algún caso superiores a los previstos en la MV. Estos indicadores están de acuerdo con el ámbito temático y el entorno en el que se inserta el título y son coherentes con las características de los y las estudiantes de nuevo ingreso.

Según el IA y las evidencias aportadas (resultados de encuestas de opinión), y tal y como se constata durante la visita del panel de visita, estudiantes y profesorado manifiestan, en términos generales, un alto grado de satisfacción con el título. Así, el grado de satisfacción global del alumnado con el título es de 4,2 (sobre 5); su grado de satisfacción global con los recursos es de 3,8 (sobre 5) y el grado de satisfacción global del profesorado con el título es de 3,8 (sobre 5). En particular, las valoraciones más bajas del estudiantado corresponden a las clases de idiomas (2,38 sobre 5) y a la oferta de actividades extracurriculares (2,67 sobre 5).

No se aportan datos relativos al grado de satisfacción del personal de apoyo.

La Universidad debería hacer públicos datos relativos a la satisfacción de todos los agentes implicados en el título.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

En lo que respecta al **criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Deben implementarse medidas para mejorar la coordinación del título, incluyendo el nombramiento de una coordinación de titulación, tal y como ya se propone como medida de mejora. En particular, los agentes interesados indican la necesidad de revisar la repetición de contenidos entre asignaturas y la organización de los horarios académicos.
2. Debe definirse con precisión el perfil de egreso. Dicha información debe explicitarse en la página web del título, así como en la memoria del mismo, realizando las necesarias modificaciones de la misma.

En lo que respecta al **criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Debe ampliarse la información sobre el título en su página web. En particular, debe incluirse información relativa a: perfil de egreso, acciones de movilidad y centros de prácticas para la realización de prácticas profesionales.
4. Deben obtenerse indicadores para poder valorar el grado de satisfacción de los agentes implicados con los procesos de información y transparencia del título.

En lo que respecta al **criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

5. Debe realizarse una revisión efectiva de los procedimientos del SGIC/SIAC, con carácter bienal, tal y como especifica el propio SGIC/SIAC.

En lo que respecta al **criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

6. Debe reforzarse el personal académico del título con la incorporación de personal académico del área profesional objeto del mismo y con un nivel académico y la experiencia



docente, investigadora y/o profesional adecuados. Esto debe ser objeto de especial atención durante la implantación del resto de cursos del título, así como en el proceso de seguimiento del título.

7. Debe incrementarse la participación del claustro docente en el Plan de Formación del profesorado y de acciones de movilidad.
8. Deben homogeneizarse el formato y contenidos de los CV de los y las docentes del título que están publicados en la página web de la UEC.

En lo que respecta al **criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

9. Deben hacerse efectivos los recursos de personal de apoyo al título, de acuerdo con lo establecido en la MV del mismo.
10. Deben desarrollarse las estructuras que permitan la realización de acciones de movilidad por parte del alumnado.
11. Incrementar las prácticas realizadas en el hospital simulado.

En lo que respecta al **criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Nada que reseñar en este bloque.

En lo que respecta al **criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

Nada que reseñar en este bloque.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

Nada que reseñar en este bloque.



En lo que respecta al **criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

12. Corregir el número de plazas de nuevo ingreso indicado en la página web del título.

13. Implementar una versión en inglés de la página web de la UEC, de cara a favorecer la internacionalización del título.

En lo que respecta al **criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

Nada que reseñar en este bloque.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Nada que reseñar en este bloque.

En lo que respecta al **criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Nada que reseñar en este bloque.

En lo que respecta al **criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Nada que reseñar en este bloque.

En lo que respecta al **criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

14. Implementar mecanismos para recoger el grado de satisfacción con el título del personal de apoyo.

15. Implementar mecanismos para recoger el grado de satisfacción de todos los agentes implicados en el título.

La Universidad presenta un plan de acciones de mejora para los anteriores aspectos y para las recomendaciones, estableciendo aspecto de obligado cumplimiento a desarrollar, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados y responsable.



Teniendo en cuenta los aspectos de especial seguimiento indicados y las recomendaciones establecidas en el presente informe, se realizará por parte de la ACCUEE un seguimiento anual del título y, en especial, de la implementación de las acciones de mejora, de cara a asegurar su cumplimiento según la normativa y los protocolos de evaluación al efecto.

El Presidente de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/12/2020 - 13:37:51
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 08j7HQ0X7R7cyRKOfSEAO6rCGzDmc1M8y	 
El presente documento ha sido descargado el 29/12/2020 - 13:34:24	